

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
425/2024	La Junta de Gobierno Local	05/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA/O DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 425/2024. EXAMEN Y ACUERDO, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Visto que esta corporación quiere realizar un protocolo de uso del Bando Municipal con el fin de regular los días en que se publicará información, tanto en el bando por voz como en el bando por Whatsapp y Telegram.

Visto que con este servicio se pretende informar de las novedades en la programación municipal, recibir comunicaciones de servicios municipales o información relativa al municipio y sus asociaciones.

Visto que el alcalde es quien tiene atribuida la función de dictar bandos de conformidad con lo que dispone el artículo 21.e) y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que las Ordenanzas y Bandos se configuran en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como medios de intervención de las Corporaciones Locales en las actividades de los ciudadanos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de publicaciones para el Bando Municipal por Whatsapp y Telegram.

	Día de Publicación
Información relativa al municipio, publicación del tejido asociativo que informa a la localidad de sus actividades y próximos eventos. Se realizarán máximo dos repeticiones del bando.	Martes y Jueves
Comunicaciones de servicios municipales, programación de actos y actividades, periodo de pago, o plazos de gestión.	Lunes, Miércoles



	y Viernes
Información puntual de emergencias, cortes de vías públicas o de suministros.	Todos los días
Información sobre eventos taurinos y normativa de festejos.	Sábado y Domingo
Defunciones.	Todos los días

SEGUNDO: Acordar que, para las publicaciones en el Bando Municipal por Whatsapp y Telegram., será necesario que envíen un Whatsapp al número de teléfono del Bando, con el mensaje tal y como quieren que aparezca publicado, o un correo electrónico a registre@albuixech.es

TERCERO: Acordar que el Bando Municipal por voz, seguirá el mismo protocolo de publicación que el Bando de Whatsapp y Telegram en cuanto a los días de publicación, pero se deberá rellenar el formulario en papel que encontraran en el Departamento de Información del Ayuntamiento de Albuixech o en la web.

CUARTO: Dar conocimiento a la ciudadanía del presente acuerdo, mediante la publicación en el Tablón de anuncios, en el Bando Whatsapp y Telegram y en la página web del Ayuntamiento de Albuixech.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

